

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil Anexo Técnico 2019 Gimnasia Rítmica

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Rama
11-12 años (2008-2007)	Femenil
Nacional Juvenil 13-15 años (2006-2004)	

2. MODALIDAD Y PRUEBAS:

Pruebas Individuales	11-12 años (2008-2007)	Nacional Juvenil 13-15 años (2006-2004)
Cuerda		✓
Aro	✓	
Pelota	✓	✓
Mazas	✓	✓
Cinta	✓	✓
All Around Individual	✓	✓

Pruebas Conjunto	11-12 años (2008-2007)	Nacional Juvenil 13-15 años (2006-2004)
5 Aros	✓	✓
5 Cintas	✓	✓
All Around	✓	✓

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Las deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación máxima por Entidad	
Categorías A	Deportistas
11-12 años (2008-2007)	10
Nacional Juvenil 13-15 años (2006-2004)	10

Cada Entidad podrá participar con un Conjunto en las categorías 11-12 años y Nacional Juvenil 13-15 años (integrado por 5 titulares y 1 suplente, cada uno, para 6 en total) el equipo individual debe estar compuesto como máximo de 4 gimnastas por identidad.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADOS POR DEPORTE:

Cada entidad podrá inscribir a los entrenadores de acuerdo a la siguiente tabla:

Deportistas	Entrenadores	Delegado
1 a 5	2	1
6 a 10	3	
11 a 15	4	
16 o más	5	

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Las entidades participantes, tendrán derecho a inscribir a 1 delegado de la disciplina.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designado y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formaran parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Cada Entidad deberá inscribir hasta un máximo de 3 jueces, siempre y cuando cuente con deportistas clasificados.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

4.1. CATEGORÍA 11-12 AÑOS (2008-2007) CONJUNTO:

En el evento de **Conjunto**, clasifican los mejores **8** conjuntos, un Conjunto por Entidad, siempre y cuando cumplan con el 70% en su nota de efectividad en el Campeonato Nacional Clasificatorio 2019.

BD / ED	BD 3 de 0.10 a 0.50 ED 3 Por Intercambio + 1 DIFICULTAD a elección entre BD Y ED. MÁXIMO 7 DIFICULTADES Saltos: Mín. 1 Equilibrios Mín. 1 Rotaciones Mín. 1
S	S Mínimo 2 PASOS DE DANZA Cumpliendo con los puntos 4.1.3 al 4.1.5 del Código de Puntuación
R	R.- Máx. 1
C	Mínimo 4 Colaboraciones con o sin rotación del cuerpo
PUNTOS	8.00
EJECUCIÓN	Aspectos artísticos y técnicos 10.00 puntos
TOTAL	18.00 puntos
MUSICA	<i>En uno de los dos ejercicios Podrá incluir una música cantada</i>

4.2. CATEGORÍA 11-12 AÑOS (2008-2007) INDIVIDUAL:

Las mejores **30** gimnastas individuales, siempre y cuando cumplan con el 70% en su nota de efectividad en el Campeonato Nacional Clasificatorio 2019.

TABLA DE EXIGENCIAS DE COMPOSICION EJERCICIOS INDIVIDUALES CON APARATOS	
BD	MIN 3, MAX 6 0.10 – 0.50 / Saltos: Mín. 1 Equilibrios Mín. 1 Rotaciones Mín. 1 1 BD con la mano no dominante
S	S Mínimo 2 PASOS DE DANZA Cumpliendo con los puntos 4.1.3 al 4.1.5 del Código de Puntuación
R	R Mínimo 1
AD	AD No Mínimo/Máximo de 0.30 o 0.40
PUNTOS	7.00
EJECUCIÓN	Aspectos artísticos y técnicos 10.00 puntos
TOTAL	17 puntos
MUSICA	En DOS de sus CUATRO rutinas podrán utilizar música cantada

4.3. CATEGORÍA NACIONAL JUVENIL 13-15 AÑOS (2006-2004) INDIVIDUAL:

Las mejores **15** gimnastas individuales, cumpliendo con el 75% mínimo, de efectividad de la nota máxima del Campeonato Nacional Clasificatorio 2019.

BD	MIN 3, MAX 7 0.10 – 0.50 / y + Saltos: Mín. 1 Equilibrios Mín. 1 Rotaciones Mín. 1 2 BD con la mano no dominante
S	S Mínimo 2 PASOS DE DANZA Cumpliendo con los puntos 4.1.3 al 4.1.5 del Código de Puntuación
R	R Mínimo 1
AD	AD No Mínimo/Máximo de 0.30 o 0.40
PUNTOS	8.00
EJECUCIÓN	Aspectos artísticos y técnicos 10.00 puntos
TOTAL	18 puntos
MUSICA	En 2 de sus 4 ejercicios Podrán Utilizar Música Cantada

4.4. CATEGORÍA NACIONAL JUVENIL 13-15 AÑOS (2006-2004) CONJUNTO:

Clasifican los mejores **8** conjuntos, un Conjunto por Entidad, siempre y cuando cumplan con el 70% en su nota de efectividad en el Campeonato Nacional Clasificatorio 2019.

BD / ED	BD 3 de 0.10 a 0.50 ED 3 Por Intercambio + 1 DIFICULTAD a elección entre BD Y ED. MÁXIMO 7 DIFICULTADES Saltos: Mín. 1 Equilibrios Mín. 1 Rotaciones Mín. 1
S	S Mínimo 2 PASOS DE DANZA Cumpliendo con los puntos 4.1.3 al 4.1.5 del Código de Puntuación
R	R.- Máx. 1
C	Mínimo 4 Colaboraciones con o sin rotación del cuerpo
PUNTOS	8.00
EJECUCIÓN	Aspectos artísticos y técnicos 10.00 puntos
TOTAL	18.00 puntos
MUSICA	En uno de los dos ejercicios Podrá incluir una música cantada

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

El Director Técnico de Competencia, verificará la categoría competitiva de los gimnastas que asistan a este evento, que correspondan a la categoría que se está convocando de acuerdo al Campeonato Nacional Clasificatorio **2019**.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA: CONCURSOS II Y III:

6.1. CATEGORÍA 11-12 AÑOS (2008-2007):

Se participará para obtener la clasificación general en All Around y pasaran a finales por aparato las 8 mejores gimnastas (como lo marca el Reglamento F.I.G., máximo 2 gimnastas por Entidad).

Se participará para obtener la clasificación general en All Around y pasarán a finales los 8 mejores Conjuntos, clasificación por prueba (Máximo 1 conjunto por entidad).

Finales por aparato participarán las 8 mejores gimnastas (como lo marca el Reglamento F.I.G.), máximo 2 gimnastas por Entidad.

Finales por aparato participarán los 8 mejores conjuntos (como lo marca el Reglamento F.I.G) Máximo 1 conjunto por entidad.

6.2. CATEGORIA NACIONAL JUVENIL 13-15 AÑOS (2006-2004):

Se participará para obtener la clasificación general en All Around y pasaran a finales por aparato las 8 mejores gimnastas (como lo marca el Reglamento F.I.G., máximo 2 gimnastas por Entidad).

Se participará para obtener la clasificación general en All Around y pasarán a finales los 8 mejores Conjuntos, clasificación por prueba (Máximo 1 conjunto por entidad).

Finales por aparato participarán las 8 mejores gimnastas (como lo marca el Reglamento F.I.G.), máximo 2 gimnastas por Entidad.

Finales por aparato participarán los 8 mejores conjuntos (como lo marca el Reglamento F.I.G) Máximo 1 conjunto por entidad.

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Gimnasia. Habrá revisión del implemento antes y después de la presentación en competencia.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento Técnico de la F.I.G.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

De acuerdo al Reglamento General de Participación y al Reglamento vigente de la F.I.G. Sólo se aceptarán las protestas en tiempo y forma, a los 5 minutos después de haber publicado la nota, sólo en el aspecto técnico de dificultad, de lo contrario no será procedente la protesta.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 atletas y/o equipos clasificados por prueba, categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La clasificación final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por categoría y prueba.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
11-12 años (2008-2007)	8	8	8

10.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 13-15 años (2006-2004)	8	8	8

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 2 sustituciones por Entidad, en caso de fuerza mayor, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción, presentando solicitud avalada, firmada y sellada por el Director Técnico de Competencia.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todas las deportistas inscritas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todas las deportistas inscritas y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.